

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

CONVOCATORIA POR LOCACIÓN DE SERVICIO

CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
05 y 06/11/2024	PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA DIRESA PUNO
07/11/2024 HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA Y PROPUESTA ECONOMICA EN SOBRE CERRADO AL PERFIL QUE POSTULA, MESA DE PARTES DE LA DIRESA PUNO
07/11/2024	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES, Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 29 de Octubre del 2024

OFICIO N° 0904 -2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DESP/DIT/ESRI

Señor. -

JEAN PAUL GUILLERMO VALENCIA REINOSO
DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Atencion:

LIC. ALIPIO ARNULFO CALLA GOMEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION - DIRESA PUNO

Stamp: DIRECCIÓN DE SALUD PUNO, Unidad de Secretarías Administrativas, CONTROL DE RECEPCIÓN, Puno: 30 OCT 2024, Hora: 11:30, N° de Folios: 14, Recepcionado por: [Signature]

Presente. -

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACION PARA CONTRATACIÓN DE LICENCIADA DE ENFERMERIA POR LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Es muy grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo solicitar la contratación de licenciada en enfermería y técnico o bachiller en enfermería para monitoreo de brigadas de vacunación para la campaña del barrido nacional contra la sarampión, paperas y rubeola (SPR), Niños menores de 5 Años . Adjunto los términos de referencia correspondientes.

- Pliego : 458 gobierno Regional del Departamento de Puno
Ejecutora : 400 región Puno - Salud Lampa
Meta : 092 - 106
Financiamiento : RO
Servicio : Locación de servicios realizados por persona natural
Clasificador : 2.3.29.11

Stamp: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL DE RECEPCIÓN, 30 OCT 2024, Hora: 12:30, Folios: 14, Recepcionado por: [Signature]

Aprovecho la oportunidad para expresarles mis mas sinceros sentimientos de especial consideración.

Atentamente.

[Signature]

C.D. Jhán Arzoro Madariaga Cano
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD DE LAS PERSONAS
DIRESA PUNO
COP. 40373

Stamp: GOBIERNO REGIONAL PUNO, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO, CARGO N°, PASE A: Administración, PARA: Autorización, Fecha: 30 OCT 2024, Hora: 12:30, Recepcionado por: JEAN PAUL G. VALENCIA REINOSO

C.c. JAMC/SHGM/shgm
C.c Archivo 2024



Stamp: DIRESA, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PASE A: Logística, PARA: [Signature]



Puno, 28 de octubre de 2024

OFICIO N° 0188 -2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DESP/DIT ESRI

Señor:

Lic. Alipio Arnulfo Calla Gomez

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION – DIRESA PUNO

Presente. -

ASUNTO: SOLICITO EJECUCION DE PRESUPUESTO

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle la ejecución de presupuesto correspondiente a la Coordinación Regional de Inmunizaciones por la modalidad de Locación De Servicios Realizados por Persona Natural, para la contratación del servicio de (01) licenciada en enfermería (MONITORA) por el periodo de 60 días calendarios, debiéndose afectar al siguiente presupuesto:

Pliego : 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.
Ejecutora : 400 Región Puno – Salud Lampa
Meta : 106 - 92
Financiamiento : RO
Servicio : Locación de servicios realizados por persona natural
Clasificador : 2.3.2 9.1 1
Monto : 8000.00

Se adjunta términos de referencia correspondiente.

Es propicia la oportunidad para agradecerle de antemano vuestra cooperación y expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.



CONTRATACION DE LICENCIADA(O) EN ENFERMERIA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y SUPERVISION POR LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS AÑO-2024 DIRESA PUNO

1.- AREA SOLICITANTE

Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones

2.- JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO

El sarampión es una enfermedad vírica muy contagiosa que afecta sobre todo a los niños y se transmite por gotículas procedentes de la nariz, boca y faringe de las personas infectadas. Los síntomas iniciales, que suelen aparecer entre 8 y 12 días después de la infección, consisten en fiebre alta, rinorrea, inyección conjuntival y pequeñas manchas blancas en la cara interna de la mejilla. Varios días después aparece un exantema que comienza en la cara y cuello, y se va extendiendo gradualmente al resto del cuerpo. No hay tratamiento específico para el sarampión, y la mayoría de los pacientes se recuperan en 2 o 3 semanas. Sin embargo, el sarampión puede causar complicaciones graves, tales como ceguera, encefalitis, diarrea intensa, infecciones del oído y neumonía, sobre todo en niños malnutridos y pacientes inmunodeprimidos. El sarampión es una enfermedad prevenible mediante vacunación.

El barrido nacional de vacunación contra el sarampión requiere el compromiso de todas las autoridades. Tenemos que articular con todos los sectores posibles para cumplir la meta de vacunación", para tal efecto se requiere contar con los servicios de contratación de un profesional en enfermería para que brinde el servicio de monitoreo, supervisión, seguimiento y acompañamiento al barrido nacional de vacunación contra el sarampión; y el Plan Nacional de cierre de brechas de niños menores de 5 años.

Mediante la presente contratación se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, vínculo laboral alguno con el locador contratado, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo comprendido en los planes descritos.



3.- FINALIDAD PÚBLICA.

Con la finalidad de garantizar la protección de las niñas y niños en el Perú de las enfermedades inmunoprevenibles como es el Sarampión, paperas y rubeola y nuestra meta final es la eliminación del sarampión en nuestro país.

Reducir el riesgo de afectación de la vida y de la salud de las niñas y niños a través de la vacunación para la disminución de los casos de cáncer cérvico uterino (población de 9 a 13 años), esquema regular de vacunación en niños menores de 5 años.



4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

La estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones, requiere contratar a Un(a) Lic. En Enfermería para que brinde el servicio de monitoreo, supervisión, seguimiento y acompañamiento al barrido nacional de vacunación contra el sarampión, paperas y rubeola (SPR), monitoreo y supervisión de metas de niños menores de 5 años .

5.- ACTIVIDADES DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestal	1001 DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
META SIAF	106 - 092
ACTIV/PROV	Monitoreo, supervisión, seguimiento y acompañamiento al barrido nacional de vacunación contra el sarampión, paperas y rubeola (SPR), Niños menores de 5 años ; a nivel de la Dirección Regional de Salud Puno.
ESPECIFICA DE GASTO 2.3.29.11	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MODULO DE GESTION DEL PROYECTO LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

6.- ACTIVIDADES A REALIZAR

Participara en las actividades de vacunación:

- Monitoreo de las coberturas de vacunación (Niños menores de 5 años y Barrido Nacional Contra la Sarampión (SPR)
- Supervisión del proceso de vacunación in situ , a todo costo .
- Informes diarios y semanales del avance (conteo rápido diario) del barrido nacional de vacunación contra el sarampión, paperas y rubeola (SPR), Niños menores de 5 años y ; por redes, Microredes, establecimientos de salud a nivel de la dirección regional de salud puno.
- Coordinación permanente con actores claves a nivel de DIRESA. RED. EE.SS. o a nivel nacional según corresponda.
- Otras actividades sanitarias priorizadas regionales que se designe por parte de la estrategia sanitaria de inmunizaciones.
- Coordinar con las diferentes direcciones, programas presupuestales, estrategias sanitarias durante todo el proceso del barrido contra el sarampión (SPR), Niños menores de 5 años .
- Capacitación constante y coordinación con las brigadas de vacunación de los diferentes Redes que pertenecen a la Dirección Regional de Salud Puno.





7.- COMPETENCIAS

- Vocación de servicio.
- Responsabilidad.
- Calidad de trabajo, iniciativa en colaboración y apoyo, confidencialidad y eficiencia.
- Orientación hacia resultados.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Calidad y oportunidad de la atención.
- Adecuación a normas y procedimientos.

8.- ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en un (2) informes entregables a los (60 días) de acuerdo a lo siguiente:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicios: <ul style="list-style-type: none"> • 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados en el barrido nacional de vacunación contra el sarampión, paperas y rubeola (SPR), Niños menores de 5 años por DIRESA. RED. EE. SS de acuerdo al avance de la meta. Requisito mínimo indispensable para la conformidad del servicio.
Segundo entregable	Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicios: <ul style="list-style-type: none"> • 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados en el barrido nacional de vacunación contra el sarampión, paperas y rubeola (SPR), Niños menores de 5 años por DIRESA. RED. EE. SS de acuerdo al avance de la meta. Requisito mínimo indispensable para la conformidad del servicio.



9.- PERFIL MINIMO REQUERIDO

▪ **Indispensable:**

- Licenciada en enfermería.
- Resolución término de SERUMS. (requisito indispensable)
- Contar con mínimo 1 año de experiencia en el sector público o privado.
- Habilitación profesional vigente.
- Experiencia a fines a las actividades establecidas en el TDR.
- Experiencia como monitor (Indispensable)

▪ **Deseable:**

- ❖ Curso o diplomado relacionados a las estrategias sanitarias (vacunación, abordaje del niño/anemia, atención primer nivel de atención, salud escolar o afines).
- ❖ Especialidad en salud pública, Crecimiento y desarrollo.
- ❖ Maestría en salud o gestión pública.

▪ **Documentos a presentar**

- Curriculum vitae documentado (foliado)
- Registro Nacional de Proveedores
- Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impedimenta para ser trabajador según anexo adjunto.
- Declaración jurada de no registrar antecedentes penales no policiales según anexo adjunto.
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata según anexo adjunto.
- Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionarios(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno, no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con funcionarios o servidores públicos de la Dirección Regional de Salud Puno según anexo adjunto.
- Declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público, y de no incurrir en la doble percepción económica del estado.



10.- LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION

El locador deberá apersonarse a la sede de la DIRESA, sito en Jr. José Antonio Encinas N°145 y las actividades se realizarán en la jurisdicción de la DIRESA principalmente en escenarios de mayor acceso como plazas, instituciones educativas y otros.

Se precisa a su vez en las jornadas regionales en cualquiera de los 110 distritos se movilizarán para la coordinación respectiva.

11.- PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION

El plazo de la prestación será un máximo de 60 días para el monitoreo y seguimiento del barrido nacional de vacunación contra el sarampión, Niños menores de 5 años en



la Dirección Regional de Salud Puno.

12.- CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y Etapa de Vida del Niño de la Dirección de Salud de las Personas; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

13.- FORMA DE PAGO

La DIRESA PUNO pagara las contrataciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

Para el servicio de Lic. En Enfermería, el pago del producto será de S/ 4 000 previa validación del área usuaria.

Para efecto del pago de las contrataciones prestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios)



14.- PENALIDADES

Si El CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, DIRESA / UE le aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomara como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15.- RESOLUCION DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la DIRESA / UE procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son



causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la Republica la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

16.- DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier case, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la DIRESA PUNO salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.



17.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por localidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

18.- ANTICORRUPCION

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios,

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Deberá adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

19.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades, de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



COORD. E.S.R. INMUNIZACIONES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
PUNO
Responsable de Meta SIAF



COORD. E.S.R. INMUNIZACIONES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
PUNO
Responsable de Área

FORMATO N° 09

DECLARACION JURADA DE NO TENER INHABILITACION VIGENTE PARA PRESTAR
SERVICIOS AL ESTADO, INHABILITACION ADMINISTRATIVA NI JUDICIAL VIGENTE CON
EL ESTADO E IMPEDIMENTO PARA SER TRABAJADOR

Por el presente documentos yo _____ identificado con
Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en
_____; al amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y
42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis
derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER:

- 1.- Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO - RNSDD³
- 2.- Inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado.
- 3.- Impedimento para ser trabajador(a), expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- 4.- Inhabilitación o sanción de colegio profesional, de ser el caso.
- 5.- Inhabilitados mis derechos civiles y laborales.

En ese sentido, de encontrarme en algunos de los supuestos de impedimento previsto en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

Así mismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha _____

.....
Firma⁴

³ De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° de la Resolución Ministerial n.° 017-2007-PCM, que aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD", en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo n.° 089-2006-PCM, Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), en todo procedimiento de contratación laboral, el Área CAS de la Municipalidad (o el funcionario o servidor designado por este, bajo responsabilidad del primero) deberá consultar previamente al RNSDD a fin de constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública. Aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del procedimiento de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.

⁴ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



FORMATO N° 10

DECLARACION JURADA DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES

Por el presente documentos yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____, ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento no registrar antecedentes penales, a efectos de postular en el presente proceso según lo dispuesto por la Ley n.° 29607 de 26 de octubre de 2010. Autorizo a la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Asimismo, declaro no tener antecedentes policiales e igualmente autorizo la posterior veracidad de lo señalado.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha _____

Huella Dactilar

.....
Firma:



FORMATO N° 11

DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documentos yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____, ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento tener la DISPONIBILIDAD INMEDIATA.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha _____

.....
Firma⁶

⁶ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

FORMATO N° 12

**DECLARACION JURADA SOBRE VINCULACION CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O
SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALU PUNO**

Por el presente documentos yo _____
identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____
_____ al amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y 42° de la Ley N°
27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos,

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO.

1.- Existe vinculación

2.- No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configura la vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes:

Marca con equis o aspa	Casos de Vinculación
	Por razones de parentesco hasta el cuarto de consanguineidad (Primer grado de consanguineidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguineidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguineidad: abuelos y nietos / sobrino (a) y tío(a). Cuarto grado de consanguineidad: primos hermanos entre sí, tío(a) abuelo(a) y sobrino(a), nieto(a) o afinidad).
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. (Primer grado de afinidad: Esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí.
	Especificar:

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha _____

.....
Firma?



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 29 de Octubre del 2024

OFICIO N° 0905 -2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DESP/DIA/ESRI



Señor. -

JEAN PAUL GUILLERMO VALENCIA REINOSO
DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Presente. -

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACION PARA CONTRATACIÓN DE LICENCIADA DE ENFERMERIA Y TÉCNICO O BACHILLER EN ENFERMERIA POR LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Es muy grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo solicitar la contratación de licenciada en enfermería y técnico o bachiller en enfermería para brigadas de vacunación contra el Virus de Papiloma Humano(VPH) como también para la campaña del barrido nacional contra la sarampión, paperas y rubeola (SPR), Niños menores de 5 Años . Adjunto los términos de referencia correspondientes.

- Pliego : 458 gobierno Regional del Departamento de Puno
Ejecutora : 400 región Puno – Salud Lampa
Meta : 019 - 092
Financiamiento : RO
Servicio : Locación de servicios realizados por persona natural
Clasificador : 2.3.29.11

Aprovecho la oportunidad para expresarles mis mas sinceros sentimientos de especial consideración.



Atentamente.



Form with fields: PASE A: [Signature], PARA: [Signature], DIA: 30, MES: 10, AÑO: 24, Lic. ALBA ANITA GONZALEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD DE LAS PERSONAS, C.D. Julián Alvaro Madariaga Cano, DIRECTOR EJECUTIVO DE SELLO DE LAS PERSONAS, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO, COP. 40373.

Stamp: GOBIERNO REGIONAL PUNO, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO, CARGO N°: [Signature], PASE A: [Signature], PARA: [Signature], Fecha: 30 OCT 2024, Hora: [Signature], M.C. JEAN PAUL G. VALENCIA REINOSO, Director Regional De Salud Puno, DIRECTOR REGIONAL, C.M.P 50691- RNE 47083

C.c. JAMC/SHGM/shgm
C.c Archivo 2024



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 28 de Octubre de 2024.

OFICIO N° 0187 -2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DESP/DIT ESRI

Señor:

Lic. Alipio Arnulfo Calla Gomez

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION – DIRESA PUNO

Presente. -

ASUNTO: SOLICITO EJECUCION DE PRESUPUESTO

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle la ejecución de presupuesto correspondiente a la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Cáncer , campaña del barrido nacional contra la sarampión, paperas y rubeola (SPR) y Niños menores de 5 Años por la modalidad de Locación De Servicios Realizados por Persona Natural, para la contratación del servicio de licenciada en enfermería y técnico o bachiller en enfermería por el periodo de 30 días calendarios, debiéndose afectar al siguiente presupuesto:

Pliego : 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.
Ejecutora : 400 Región Puno – Salud Lampa
Meta : 019 - 092
Financiamiento : RO
Servicio : Locación de servicios realizados por persona natural
Clasificador : 2.3.2 9.1 1

Se adjunta términos de referencia correspondiente.

Es propicia la oportunidad para agradecerle de antemano vuestra cooperación y expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.


COORD. E.S.R. INMUNIZACIONES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
V°B°
- PUNO -
DR. Sonia Hilda García Melta
COORD. E.S.R. INMUNIZACIONES
DIRESA - PUNO
GEP 38127



**Gobierno Regional
Puno**

**Dirección Regional de
Salud Puno**

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESUMEN DE CONTRATACION BRIGADAS DE VACUNACION 2024 DIRESA PUNO

PLAN	TIPO DE LOCADOR
VACUNACION VPH Y BARRIDO CONTRA EL SARAMPIÓN	02 Anotador
CIERRE DE BRECHAS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y BARRIDO CONTRA EL SARAMPIÓN	04 vacunador





CONTRATACION DE LOCADORES DE SERVICIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ANOTADOR EN LA BRIGADA DE VACUNACION AÑO-2024 DIRESA PUNO

1.- AREA SOLICITANTE

Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Cáncer.

2.- JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO

El sarampión es una enfermedad vírica muy contagiosa que afecta sobre todo a los niños y se transmite por gotículas procedentes de la nariz, boca y faringe de las personas infectadas. Los síntomas iniciales, que suelen aparecer entre 8 y 12 días después de la infección, consisten en fiebre alta, rinorrea, inyección conjuntival y pequeñas manchas blancas en la cara interna de la mejilla. Varios días después aparece un exantema que comienza en la cara y cuello, y se va extendiendo gradualmente al resto del cuerpo. No hay tratamiento específico para el sarampión, y la mayoría de los pacientes se recuperan en 2 o 3 semanas. Sin embargo, el sarampión puede causar complicaciones graves, tales como ceguera, encefalitis, diarrea intensa, infecciones del oído y neumonía, sobre todo en niños malnutridos y pacientes inmunodeprimidos. El sarampión es una enfermedad prevenible mediante vacunación.

El barrido nacional de vacunación contra el sarampión requiere el compromiso de todas las autoridades. Tenemos que articular con todos los sectores posibles para cumplir la meta de vacunación", para tal efecto se requiere contar con los servicios de contratación de un profesional en enfermería para que brinde el servicio de monitoreo, supervisión, seguimiento y acompañamiento al barrido nacional de vacunación contra el sarampión; y el Plan Nacional de cierre de brechas de niños menores de 5 años.

El cáncer del cuello uterino es el tipo de cáncer más frecuente en las mujeres causado por el (VPH), siendo una de las infecciones mas comunes del tracto reproductivo, responsable de una variedad de cánceres y otras afecciones tanto en hombres como en mujeres. El centro internacional para investigaciones sobre el cáncer ha clasificado algunos VPH como de alto riesgo.

Existen brechas significativas del esquema regular de vacunación en niños menores 5 años, lo que conlleva a un alto riesgo epidemiológico en la reintroducción de enfermedades como la poliomielitis, sarampión, varicela y otras.

Con R.M. Nº061,062-2023/MINSA, se aprueba el documento técnico "Plan Nacional de Vacunación contra el virus del papiloma humano - 2024" con la finalidad de contribuir en la reducción de la morbi mortalidad de cáncer de cuello uterino causada por el virus de papiloma humano (VPH) en niños y niñas, para tal efecto se requiere contar con los servicios de contratación de un profesional en enfermería para que brinde el servicio de monitoreo, seguimiento y vacunación; y el Plan Nacional de cierre de brechas de niños menores de 5 años.

Mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, vinculo laboral alguno con el locador contratado, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo comprendido en los planes descritos.

3.- FINALIDAD PUBLICA.

Reducir el riesgo de afectación de la vida y de la salud de las niñas y niños a través de la vacunación para la disminución de los casos de cáncer cérvico uterino (población de 9 a 13 años), esquema regular de vacunación en niños menores de 5 años y población



vulnerable menores de 7 años contra el riesgo de contraer el sarampión, paperas y rubeola (SPR).

4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

La estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones, requiere contratar a anotador que conforman las brigadas de vacunación, para que se realice las actividades de seguimiento, monitoreo y vacunación propiamente dicho.

5.- ACTIVIDADES DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestal	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER 1001 DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
META SIAF	019 , 092
ACTIV/PROV	Proteger a los niños(as) con aplicación de vacuna VPH Niños con vacuna completa. Barrido Nacional contra el Sarampión .
ESPECIFICA DE GASTO 2.3.29.11	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MÓDULO DE GESTIÓN DEL PROYECTO LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

6.- ACTIVIDADES A REALIZAR

- Participara en las actividades de vacunación como ANOTADOR
- Realizar cronograma de vacunación y seguimiento casa por casa
- Contar con padrones de niños de instituciones educativas iniciales y de primaria según sea el caso.
- Realizar la vacunación de acuerdo a estrategia asignada, medidas de bioseguridad y vacunación segura.
- Coordinar permanentemente con actores claves a nivel de DIRESA, RED, EE.SS. o según corresponda.
- Garantizar la cadena de frío de manera conjunta con el vacunador
- Otras actividades de vacunación o actividades sanitarias priorizadas regionales que se designen por parte de la coordinación Regional de Inmunizaciones.



7.- ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en un (1) informe entregable de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicios: - 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados.

Brigadas de vacunación VPH se deberá garantizar al menos 600 vacunados (niñas y niños)

por cada entregable entre VPH y barrido contra el sarampión; requisito mínimo indispensable para la conformidad del servicio. Se precisa que se contara con una lista nominal de niños mensual para seguimiento.

Brigadas de vacunación cierre de brechas niños menores de 5 años incluido el barrido nacional contra el sarampión, al menos 600 niños vacunados (esquema regular comprendido para la edad) se precisa que se contara con una lista nominal de niños mensual para seguimiento.

8.- PERFIL MINIMO REQUERIDO

❖ **Indispensable:**

- Título de Técnico en enfermería o bachiller en enfermería.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
- RUC.

❖ **Deseable:**

- Curso o diplomados relacionados a las estrategias sanitarias (vacunación, abordaje del niño, atención primer nivel de atención, salud escolar a fines).

❖ **Documentos a presentar**

- ✓ Curriculum vitae documentado (foliado)
- ✓ Registro Nacional de Proveedores
- ✓ Carta simple de compromiso de fiel cumplimiento del servicio
- ✓ Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impedimenta para ser trabajador según anexo adjunto.
- ✓ Declaración jurada de no registrar antecedentes penales no policiales según anexo adjunto.
- ✓ Declaración Jurada de disponibilidad inmediata según anexo adjunto. Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionarios(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno, no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con funcionarios o servidores públicos de la Dirección Regional de Salud Puno según anexo adjunto.
- ✓ Declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público, y de no incurrir en la doble percepción económica del estado.



9.- LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION

El locador deberá apersonarse a la sede de la Diresa, sito en Jr. José Antonio Encinas N°145 y las actividades se realizarán en la jurisdicción de la RED SAN ROMAN, RED PUNO, establecimientos de riesgo según necesidad (ITINERANTE) principalmente en escenarios de mayor acceso como mercados, plazas, instituciones educativas y otros.



Se precisa a su vez en las jornadas regionales en cualquiera de los 110 distritos se movilizarán para apoyo respectivo.

10.- PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION

El plazo de la prestación será hasta un máximo de 30 días para las brigadas de vacunación contra la VPH como también brigadas de vacunación cierre de brechas en niños menores de 5 años.

11.- CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y Etapa de Vida del Niño de la Dirección de Salud de las Personas; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

12.- FORMA DE PAGO

La DIRESA PUNO pagara las contrataciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

Para el caso de Anotador, el pago por producto (en cada informe entregable) será de S/ 3000.00 previa validación del área usuaria.

Para efecto del pago de las contra prestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios)

13.- PENALIDADES

Si El CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, DIRESA / UE le aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomara como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





14.- RESOLUCION DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la DIRESA / UE procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

15.- DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier case, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la DIRESA PUNO salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.



16.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

el contratista es responsable por localidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

17.- ANTICORRUPCION

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los

órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Deberá adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades, de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
V°B°
COORD. E.S.R. INMUNIZACIONES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRESA - PUNO
Responsable de Meta SIAF



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
V°B°
COORD. E.S.R. INMUNIZACIONES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRESA - PUNO
Autorización Dirección
CEP 36127



CONTRATACION DE LOCADORES DE SERVICIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE VACUNADOR EN LA BRIGADA DE VACUNACION AÑO-2024 DIRESA PUNO

1.- AREA SOLICITANTE

Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Cáncer.

2.- JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO

El sarampión es una enfermedad vírica muy contagiosa que afecta sobre todo a los niños y se transmite por gotículas procedentes de la nariz, boca y faringe de las personas infectadas. Los síntomas iniciales, que suelen aparecer entre 8 y 12 días después de la infección, consisten en fiebre alta, rinorrea, inyección conjuntival y pequeñas manchas blancas en la cara interna de la mejilla. Varios días después aparece un exantema que comienza en la cara y cuello, y se va extendiendo gradualmente al resto del cuerpo. No hay tratamiento específico para el sarampión, y la mayoría de los pacientes se recuperan en 2 o 3 semanas. Sin embargo, el sarampión puede causar complicaciones graves, tales como ceguera, encefalitis, diarrea intensa, infecciones del oído y neumonía, sobre todo en niños malnutridos y pacientes inmunodeprimidos. El sarampión es una enfermedad prevenible mediante vacunación.

El barrido nacional de vacunación contra el sarampión requiere el compromiso de todas las autoridades. Tenemos que articular con todos los sectores posibles para cumplir la meta de vacunación", para tal efecto se requiere contar con los servicios de contratación de un profesional en enfermería para que brinde el servicio de monitoreo, supervisión, seguimiento y acompañamiento al barrido nacional de vacunación contra el sarampión; y el Plan Nacional de cierre de brechas de niños menores de 5 años.

El cáncer del cuello uterino es el tipo de cáncer más frecuente en las mujeres causado por el (VPH), siendo una de las infecciones más comunes del tracto reproductivo, responsable de una variedad de cánceres y otras afecciones tanto en hombres como en mujeres. El centro internacional para investigaciones sobre el cáncer ha clasificado algunos VPH como de alto riesgo.

Existen brechas significativas del esquema regular de vacunación en niños menores 5 años, lo que conlleva a un alto riesgo epidemiológico en la reintroducción de enfermedades como la poliomielitis, sarampión, varicela y otras.

Con R.M. N°061,062-2023/MINSA, se aprueba el documento técnico "Plan Nacional de Vacunación contra el virus del papiloma humano - 2024" con la finalidad de contribuir en la reducción de la morbi mortalidad de cáncer de cuello uterino causada por el virus de papiloma humano (VPH) en niños y niñas, para tal efecto se requiere contar con los servicios de contratación de un profesional en enfermería para que brinde el servicio de monitoreo, seguimiento y vacunación; y el Plan Nacional de cierre de brechas de niños menores de 5 años.

Mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, vínculo laboral alguno con el locador contratado, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo comprendido en los planes descritos.



3.- FINALIDAD PUBLICA.

Reducir el riesgo de afectación de la vida y de la salud de las niñas y niños a través de la vacunación para la disminución de los casos de cáncer cérvico uterino (población de 9 a 13 años), esquema regular de vacunación en niños menores de 5 años y población vulnerable menores de 7 años contra el riesgo de contraer el sarampión, paperas y rubeola (SPR).

4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

La estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones, requiere contratar un vacunador que conforman las brigadas de vacunación, para que se realice las actividades de seguimiento, monitoreo y vacunación propiamente dicho.

5.- ACTIVIDADES DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestal	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER 1001 DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
META SIAF	019 , 092
ACTIV/PROV	Proteger a los niños(as) con aplicación de vacuna VPH Niños con vacuna completa. Barrido Nacional contra el Sarampión .
ESPECIFICA DE GASTO 2.3.29.11	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MÓDULO DE GESTIÓN DEL PROYECTO LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

6.- ACTIVIDADES A REALIZAR

Participara en las actividades de vacunación:

- Realizar charlas educativas a padres, docentes, niños y niñas sobre la vacunación.
 - Realizar cronograma de vacunación.
 - Contar con padrones de 5to grado de primaria de los colegios a vacunados o nominal de niños menores de 5 años.
 - Realizar la vacunación de acuerdo a estrategia asignada, medidas de bioseguridad y vacunación segura (garantizar la cadena de frío).
- Coordinación permanente con actores claves a nivel de DIRESA. RED. EE.SS. o según corresponda.
- Otras actividades de vacunación o actividades sanitarias priorizadas regionales que se designe por parte de la estrategia sanitaria de inmunizaciones.



7.- ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en un (1) informe entregable de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicios:

	- 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados
--	---

Brigadas de vacunación VPH se deberá garantizar al menos 600 vacunados (niñas y niños por cada entregable entre VPH y barrido contra el sarampión; requisito mínimo indispensable para la conformidad del servicio. Se precisa que se contara con una lista nominal de niños mensual para seguimiento.

Brigadas de vacunación cierre de brechas niños menores de 5 años incluido el barrido nacional contra el sarampión, al menos 600 niños vacunados (esquema regular comprendido para la edad) se precisa que se contara con una lista nominal de niños mensual para seguimiento.

8.- PERFIL MINIMO REQUERIDO

▪ **Indispensable:**

- Licenciada en enfermería.
- Contar con mínimo 1 año de experiencia en el sector público o privado.
- Habilitación profesional vigente.

▪ **Deseable:**

- ❖ Curso o diplomado relacionados a las estrategias sanitarias (vacunación, abordaje del niño/anemia, atención primer nivel de atención, salud escolar o afines).

▪ **Documentos a presentar**

- Curriculum vitae documentado (foliado)
- Registro Nacional de Proveedores
- Carta simple de compromiso de fiel cumplimiento del servicio
- Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impedimenta para ser trabajador según anexo adjunto.
- Declaración jurada de no registrar antecedentes penales no policiales según anexo adjunto.
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata según anexo adjunto.
- Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionarios(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno, no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con funcionarios o servidores públicos de la Dirección Regional de Salud Puno según anexo adjunto.
- Declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público, y de no incurrir en la doble percepción económica del estado.





9.- LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION

El locador deberá apersonarse a la sede de la DIRESA, sito en Jr. José Antonio Encinas N°145 y las actividades se realizarán en la jurisdicción de la RED SAN ROMAN, RED PUNO, establecimientos de riesgo según necesidad (ITINERANTE) principalmente en escenarios de mayor acceso como mercados, plazas, instituciones educativas y otros.

Se precisa a su vez en las jornadas regionales en cualquiera de los 110 distritos se movilizarán para apoyo respectivo.

10.- PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION

El plazo de la prestación será hasta un máximo de 30 días para las brigadas de vacunación contra la VPH como también brigadas de vacunación cierre de brechas en niños menores de 5 años.

11.- CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y Etapa de Vida del Niño de la Dirección de Salud de las Personas; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

12.- FORMA DE PAGO

La DIRESA PUNO pagara las contrataciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

Para el caso de Vacunador, el pago por producto (en cada informe entregable) será de S/ 6 000 previa validación del área usuaria.

Para efecto del pago de las contrataciones prestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios)

13.- PENALIDADES

Si El CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, DIRESA / UE le aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto



máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomara como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14.- RESOLUCION DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la DIRESA / UE procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la Republica la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

15.- DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier case, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la DIRESA PUNO salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.



16.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

el contratista es responsable por localidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.



REGION PUNO
GOBIERNO REGIONAL

**Gobierno Regional
Puno**

Dirección Regional de
Salud Puno

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

17.- ANTICORRUPCION

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Deberá adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades, de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.


Sonia Hilda García Márta
COORD. E.S.R. INMUNIZACIONES
DIRESA - PUNO
Responsable de Área SIAF


Sonia Hilda García Márta
COORD. E.S.R. INMUNIZACIONES
DIRESA - PUNO
Responsable de Área



FORMATO N° 09

DECLARACION JURADA DE NO TENER INHABILITACION VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, INHABILITACION ADMINISTRATIVA NI JUDICIAL VIGENTE CON EL ESTADO E IMPEDIMENTO PARA SER TRABAJADOR

Por el presente documentos yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____; al amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER:

- 1.- Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO - RNSDD³
- 2.- Inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado.
- 3.- Impedimento para ser trabajador(a), expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- 4.- Inhabilitación o sanción de colegio profesional, de ser el caso.
- 5.- Inhabilitados mis derechos civiles y laborales.

En ese sentido, de encontrarme en algunos de los supuestos de impedimento previsto en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

Así mismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha _____

.....
Firma⁴

³ De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° de la Resolución Ministerial n.° 017-2007-PCM, que aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD", en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo n.° 089-2006-PCM, Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), en todo procedimiento de contratación laboral, el Área CAS de la Municipalidad (o el funcionario o servidor designado por este, bajo responsabilidad del primero) deberá consultar previamente al RNSDD a fin de constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública. Aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del procedimiento de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.

⁴ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



FORMATO N° 10

DECLARACION JURADA DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES

Por el presente documentos yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____, ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento no registrar antecedentes penales, a efectos de postular en el presente proceso según lo dispuesto por la Ley n.° 29607 de 26 de octubre de 2010. Autorizo a la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial. Asimismo, declaro no tener antecedentes policiales e igualmente autorizo la posterior veracidad de lo señalado.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha _____

Huella Dactilar

.....
Firma:



FORMATO N° 11

DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documentos yo _____ identificado con
Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en
_____, ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento tener la DISPONABILIDAD INMEDIATA.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha _____

.....
Firma⁶

⁶ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

FORMATO N° 12

DECLARACION JURADA SOBRE VINCULACION CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O
SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALU PUNO

Por el presente documentos yo _____
identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____
_____ ; al amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y 42° de la Ley N°
27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos,

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO.

1.- Existe vinculación

2.- No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configura la vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes:

Marca con equis o aspa	Casos de Vinculación
	Por razones de parentesco hasta el cuarto de consanguinidad (Primer grado de consanguinidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos / sobrino (a) y tío(a). Cuarto grado de consanguinidad: Primos hermanos entre sí, tío(a) abuelo(a) y sobrino(a) , nieto(a) o afinidad).
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. (Primer grado de afinidad: Esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí.
	Especificar:

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha _____

.....
Firma?

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 29 de Octubre del 2024

OFICIO Nº 0906 -2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DESP/DIT/ESRI

Señor. -

JEAN PAUL GUILLERMO VALENCIA REINOSO
DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Presente. -

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACION PARA CONTRATACIÓN DE DIGITADOR
POR LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE SALUD PUNO
Unidad de Secretaría Administrativa
CONTROL DE RECEPCIÓN
Puno: 30 OCT 2024
Hora: 11:30 am
Nº de Folios: 13
Recepcionado por: [Signature]

Es muy grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo solicitar la contratación DIGITADOR para brigadas de vacunación contra el Virus de Papiloma Humano(VPH). Adjunto los términos de referencia correspondientes.

Pliego : 458 gobierno Regional del Departamento de Puno
Ejecutora : 400 región Puno – Salud Lampa
Meta : 019
Financiamiento : RO
Servicio : Locación de servicios realizados por persona natural
Clasificador : 2.3.29.11

Aprovecho la oportunidad para expresarles mis mas sinceros sentimientos de especial consideración.

Atentamente.

4308
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONTROL DE RECEPCIÓN
30 OCT 2024
Hora: 12:30 Folios: 13
Recepcionado por: [Signature]

DIRESA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
PASE A: of. Logística
PARA: Presidencia
DIA: 00 MES: 10 AÑO: 24
Lic. Adm. Alpio A. CANLA GOMEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
DIRESA - PUNO
CLAP Nº 0435 CPP

[Signature]
C.D. Julián Alvaro Madariaga Cano
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD DE LAS PERSONAS
DIRESA PUNO
COR. 40373



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CARGO Nº: _____
PASE A: Administración
PARA: autogestivo
Fecha: 30 OCT 2024
Hora: _____
JEAN PAUL G. VALENCIA REINOSO
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 60891-RNE 47093

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 29 de octubre de 2024

OFICIO N° 0190 -2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DESP/DIT ESRI

Señor:

Lic. Alipio Amulfo Calla Gomez

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION – DIRESA PUNO

Presente. -

ASUNTO: SOLICITO EJECUCION DE PRESUPUESTO

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle la ejecución de presupuesto correspondiente a la Coordinación Regional de Inmunizaciones por la modalidad de Locación De Servicios Realizados por Persona Natural, para la contratación del servicio DIGITADOR por el periodo de 30 días calendarios, debiéndose afectar al siguiente presupuesto:

Pliego	: 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.
Ejecutora	: 400 Región Puno – Salud Lampa
Meta	: 19
Financiamiento	: RO
Servicio	: Locación de servicios realizados por persona natural
Clasificador	: 2.3.2 9.1 1

Se adjunta términos de referencia correspondiente.

Es propicia la oportunidad para agradecerle de antemano vuestra cooperación y expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.



COORD. E.S.R. INMUNIZACIONES
- PUNO -
Lic. Sonia Waka Garcia Mayra
COORD. E.S.R. INMUNIZACIONES
DIRESA - PUNO
CEP 38127

CONTRATACION DE UN PERSONAL PARA BRINDAR EL SERVICIO DE DIGITACION DE REGISTROS DE VACUNACION AÑO - 2024 DIRESA PUNO

1.- AREA SOLICITANTE

Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Cáncer.

2.- JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO

El cáncer del cuello uterino es el tipo de cáncer más frecuente en las mujeres causado por el (VPH), siendo una de las infecciones más comunes del tracto reproductivo, responsable de una variedad de cánceres y otras afecciones tanto en hombres como en mujeres. El centro internacional para investigaciones sobre el cáncer ha clasificado algunos VPH como de alto riesgo.

Con R.M. N°061,062-2023/MINSA, se aprueba el documento técnico "Plan Nacional de Vacunación contra el virus del papiloma humano - 2024" con la finalidad de contribuir en la reducción de la morbi mortalidad de cáncer de cuello uterino causada por el virus de papiloma humano (VPH) en niños y niñas, para tal efecto se requiere contar con los servicios de contratación de un profesional en enfermería para que brinde el servicio de monitoreo, seguimiento y vacunación. Mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, vínculo laboral alguno con el locador contratado, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo comprendido en los planes descritos.

3.- FINALIDAD PUBLICA.

Reducir el riesgo de afectación de la vida y de la salud de las niñas y niños a través de la vacunación para la disminución de los casos de cáncer cérvico uterino (población de 9 a 13 años) .

4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

La estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones, requiere contratar a 01 digitador para que realice el servicio de digitación, emitir reportes y consolidación de la información de la vacunación

5.- ACTIVIDADES DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestal	0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER
META SIAF	019
ACTIV/PROV	Proteger a los niños(as) con aplicación de vacuna VPH
ESPECIFICA DE GASTO 2.3.29.11	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MODULO DE GESTION DEL PROYECTO LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

6.- ACTIVIDADES A REALIZAR

- Ingreso de información en los aplicativos del HISMINSA de los vacunados verificando el dato del DNI con los nombres y apellidos en el momento del registro
- Emitir los reportes quincenalmente de los vacunados y entrega a los(as) vacunadores
- Realizar el control de calidad de la información conjuntamente con las brigadas de vacunación en forma semanal o quincenal
- Puesta al día en el sistema de información de dosis aplicadas a las personas, según carne de vacunación, tarjeta de seguimiento o formatos de registrados encontrados, independientemente del año vacunado
- Emitir reportes semanales de producción de las(os) vacunadores
- Apoyo administrativo vinculado al producto de digitación y cobertura de vacunación
 - Reportes de movimientos de biológicos según los vacunados
 - Control y seguimiento de la ejecución presupuestal
 - Elaboración y seguimientos de tramites documentarios
 - Situación actualizada de vacunados
- Coordinar permanentemente con actores claves a nivel de DIRESA, RED, EE.SS. o según corresponda
- Otras actividades relacionadas para mejorar el proceso de vacunación

7.- ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en un (1) informe entregable en (30 días) de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer Entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: <ul style="list-style-type: none">• 01 informe que contenga: reporte de las niñas y niños vacunados(Digitados en el His Minsa)

En cada entregable se deberá garantizar al menos 1500 registros en el HIS MINSA

8.- PERFIL MINIMO REQUERIDO

- Estudios concluidos en carreras de sistemas, informática, computación (técnico o profesionales), o afines.

- Contar como mínimo de 9 meses de experiencia (indispensable en digitación HIS MINSAs)
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- RUC

Deseable:

- Curso o diplomado relacionados a digitación HIS o afines
- Cursos o diplomados relacionados al SIGA, SIAF, SEACE, OSCE

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- ✓ Curriculum vitae documentado (foliado)
- ✓ Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impedimenta para ser trabajador según anexo adjunto.
- ✓ Declaración jurada de no registrar antecedentes penales no policiales según anexo adjunto.
- ✓ Declaración Jurada de disponibilidad inmediata según anexo adjunto. Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionarios(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno, no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con funcionarios o servidores públicos de la Dirección Regional de Salud Puno según anexo adjunto.
- ✓ Declaración jurada de no tener vínculo laboral en el sector público, y de no incurrir en la doble percepción económica del estado.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores para compras mayores a 1 UIT.

9.- LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

El locador deberá apersonarse a la Sede de la DIRESA, sito en Jr. José Antonio Encinas N°145.

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

El plazo de la prestación será hasta un máximo de 30 días para las brigadas de vacunación contra la VPH.

11.- CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas, con el visto bueno del responsable de estadística o quien haga sus veces; de existir

observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendarios, dependiendo de la complejidad

12.- FORMA DE PAGO

La DIRESA pagara las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

Para el caso de Digitador, el pago por producto (en cada informe entregable) será de S/2 500 previa validación del área usuaria.

Para efecto del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contra como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de servicios.
- Comprobantes e pago (Recibo por Honorarios).

13.- PENALIDADES

Si El CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, DIRESA / UE le aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomara como referencia la fórmula establecida en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14.- RESOLUCION DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la DIRESA / UE procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la Republica la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

15.- DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la DIRESA/UE salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

16.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

el contratista es responsable por localidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

17.- ANTICORRUPCION

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EL CONTRATISTA se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Deberá adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades, de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
V°B°
COORD. E.S.R. INMUNIZACIONES
Lidia Soledad García Mayta
COORD. E.S.R. INMUNIZACIONES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
Responsable de Meta SIAF



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
V°B°
COORD. E.S.R. INMUNIZACIONES
Lidia Soledad García Mayta
COORD. E.S.R. INMUNIZACIONES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
Responsable de Meta SIAF

FORMATO N° 09

DECLARACION JURADA DE NO TENER INHABILITACION VIGENTE PARA PRESTAR
SERVICIOS AL ESTADO, INHABILITACION ADMINISTRATIVA NI JUDICIAL VIGENTE CON
EL ESTADO E IMPEDIMENTO PARA SER TRABAJADOR

Por el presente documentos yo _____ identificado con
Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en
_____; al amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y
42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis
derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER:**

- 1.- Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO - RNSDD³
- 2.- Inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado.
- 3.- Impedimento para ser trabajador(a), expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- 4.- Inhabilitación o sanción de colegio profesional, de ser el caso.
- 5.- Inhabilitados mis derechos civiles y laborales.

En ese sentido, de encontrarme en algunos de los supuestos de impedimento previsto en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

Así mismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de los establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha _____

.....
Firma⁴

³ De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° de la Resolución Ministerial n° 017-2007-PCM, que aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD", en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo n° 089-2006-PCM, Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), en todo procedimiento de contratación laboral, el Área CAS de la Municipalidad (o el funcionario o servidor designado por este, bajo responsabilidad del primero) deberá consultar previamente al RNSDD a fin de constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública. Aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del procedimiento de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.

⁴ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



FORMATO N° 10

DECLARACION JURADA DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES

Por el presente documentos yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____, ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento no registrar antecedentes penales, a efectos de postular en el presente proceso según lo dispuesto por la Ley n.° 29607 de 26 de octubre de 2010. Autorizo a la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Asimismo, declaro no tener antecedentes policiales e igualmente autorizo la posterior veracidad de lo señalado.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha _____

Huella Dactilar

.....
Firma^s

⁵ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



FORMATO N° 11

DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documentos yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____, ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento tener la DISPONIBILIDAD INMEDIATA.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha _____

.....
Firma⁶

⁶ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

FORMATO N° 12

**DECLARACION JURADA SOBRE VINCULACION CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O
SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALU PUNO**

Por el presente documentos yo _____
identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____
_____; al amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y 42° de la Ley N°
27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Entre mí persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO.

1.- Existe vinculación

2.- No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configura la vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes:

Marca con equis o aspa	Casos de Vinculación
	Por razones de parentesco hasta el cuarto de consanguineidad (Primer grado de consanguineidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguineidad hermanos entre si. Tercer grado de consanguineidad: abuelos y nietos / sobrino (a) y tío(a). Cuarto grado de consanguineidad: Primos hermanos entre si, tío(a) abuelo(a) y sobrino(a) , nieto(a) o afinidad).
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado de afinidad. (Primer grado de afinidad: Esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre si.
	Especificar:

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha _____

.....
Firma⁷

⁷ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.